



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 JUL 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 11574 /

VISTOS:

por **RODRIGO DIAZ GODOY**, RUT n° 13.804.977-9, quien solicita autorización para realizar **MÚSICA EN VIVO CON BAILE**, para los días viernes 21 y sábado 22 de julio de 2017.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **RODRIGO DIAZ GODOY**, para realizar **MÚSICA EN VIVO CON BAILE, venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en Los Confines n° 263 de esta ciudad, para los días viernes 21 y sábado 22 de julio de 2017, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Rodrigo Díaz Godoy.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.

